

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22374 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 424/2014, habiéndose dictado en fecha 11 de enero de 2018 por la Ilma Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.-Se Declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 424/2014, promovido por la Procuradora Sra. Esteban Alvarez, María Angeles, en nombre y representación de la mercantil Gran Olamar, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D^a Ana Isabel Claramunt García, con D.N.I. Nº 73.764.989-X, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Gran Olamar, S.L., con C.I.F. B97124838, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de noviembre de 2017."

Valencia, 11 de enero de 2018.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A180025312-1